

► PARA DETERMINAR SI HUBO DELITO O NO

# Fiscalía debe investigar accidente de avioneta

Demandó especialista en derecho aeronáutico, Víctor Girao, que se investigara el accidente de la avioneta Twin Otter de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) que cayó en la selva de Loreto el pasado 24 de mayo, la Ley Orgánica del Ministerio Público exige a la institución castrense sea juez y parte.



Investigación debe ser transparente.

Profunda investigación. Ante un siniestro aéreo como el ocurrido a los ocupantes de la avioneta Twin Otter de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), que cayó en la selva de Loreto el pasado 24 de mayo, la Ley Orgánica del Ministerio Público exige a la institución castrense sea juez y parte. Demandó el especialista en derecho aeronáutico, Víctor Girao, que se investigara el accidente de la avioneta Twin Otter de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) que cayó en la selva de Loreto el pasado 24 de mayo, la Ley Orgánica del Ministerio Público exige a la institución castrense sea juez y parte. Demandó el especialista en derecho aeronáutico, Víctor Girao, que se investigara el accidente de la avioneta Twin Otter de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) que cayó en la selva de Loreto el pasado 24 de mayo, la Ley Orgánica del Ministerio Público exige a la institución castrense sea juez y parte.

► Para determinar si hubo delito o no

## FISCALÍA DEBE INVESTIGAR ACCIDENTE DE AVIONETA

Demandó especialista en derecho aeronáutico, Víctor Girao, quien subrayó que no se debe permitir que institución castrense sea juez y parte

Profunda investigación. Ante una muerte violenta, como la ocurrida a los ocupantes de la aeronave Twin Otter, de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), que cayó en la selva de Loreto el pasado 24 de mayo, la Ley Orgánica del Ministerio Público es clara y faculta al fiscal a dirigir las investigaciones para determinar si hubo delito o no, señaló el presidente de la Asociación de Pilotos Peruanos y especialista en Derecho Aeronáutico, Víctor Girao Alatrasta.

Fue luego de calificar de oportuna la decisión que adoptaría el titular de la Fiscalía Provincial Mixta de Ucayali, Julio César Barrientos, de citar a los representantes de la FAP y de recabar el informe elaborado por el equipo de inspectores de esa institución enviados al lugar de la tragedia. Aunque recomendó no asumir como totalmente válidas las conclusiones que contenga ese documento, debido a que existen antecedentes de que dichos informes tienen el exclusivo objetivo de ocultar las reales causas de los siniestros. "¿Qué pasó con la investigación del club Alianza Lima?, se encubrió información, que finalmente fue descubierta por un programa periodístico", recordó.

En ese instante, subrayó que no se debe permitir que la FAP actúe como juez y parte. El fiscal debe elaborar su propio informe; es más, debe oficiar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que la Comisión de Investigación de Accidentes Aéreos haga lo propio, indicó.